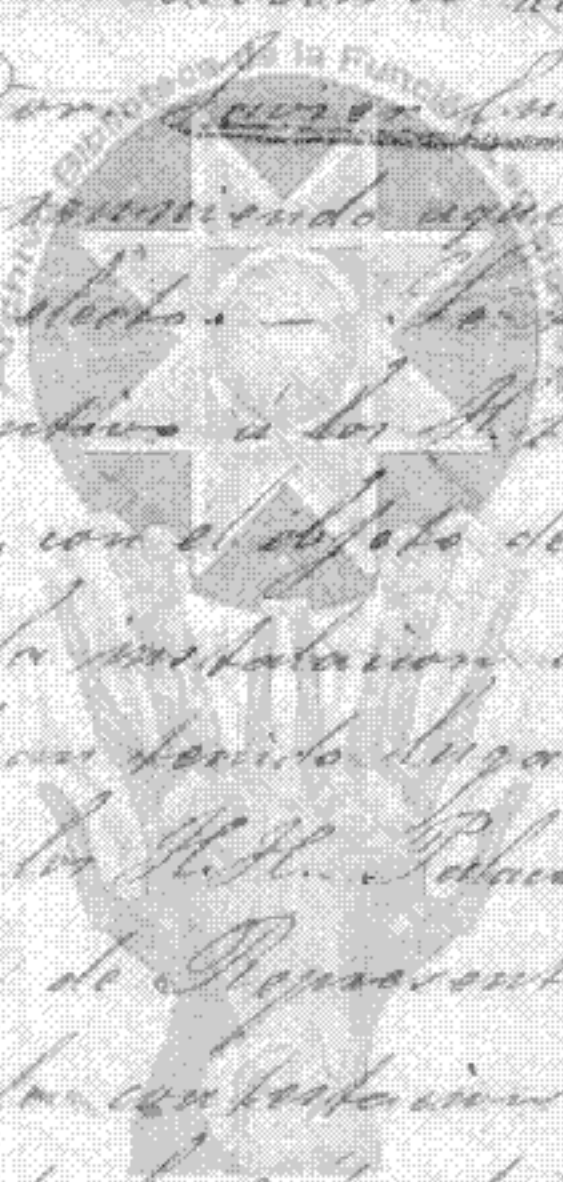




# Acta de instalación del Senado.

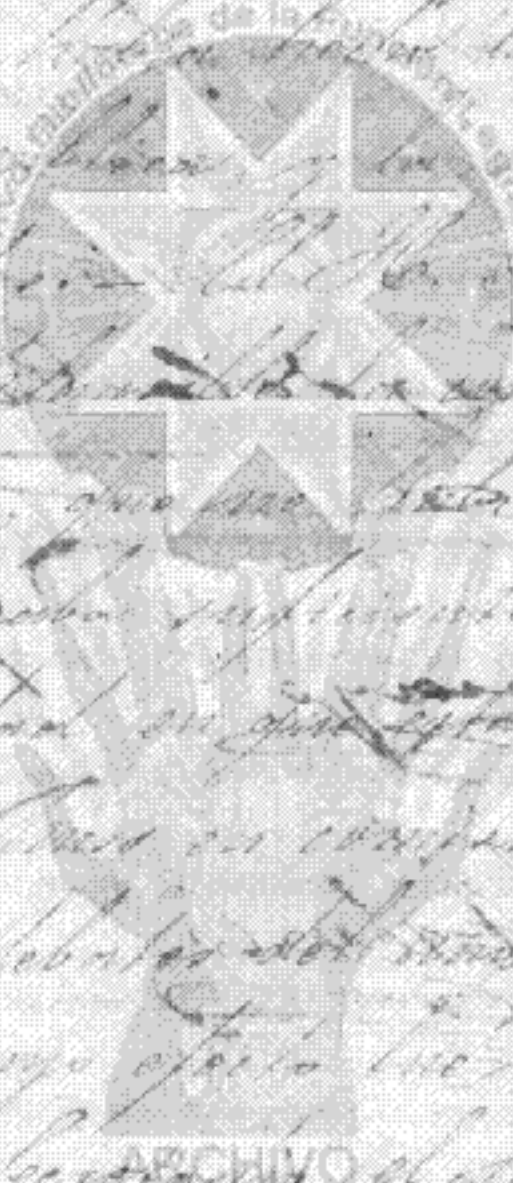
En Quito, Capital de la República, el veintiocho de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.  
Reunidos los H. Senadores Manuel Gómez de la Torre, Director de la Santa Cruz, Manuel Bustamante Pardo Mancaña, Gabriel García Moreno, Juan José Pablos, Francisco Javier Escobar José Sánchez Rubio, José María Robles, Juan Antonio Solís, José Manuel Boltrán, Miguel Anacleto Montefrío y el que suscribe, el Señor Director <sup>de la Santa Cruz</sup> Manuel Pablos (Juan José) y Solís para que <sup>se reunieron</sup> en la Cámara de R. P., que en la del Senado habían los dos tercios de la totalidad de sus miembros, y habiéndose instalado de que en esa Cámara existían también igual número de Diputados, se declaró constitucionalmente inaugurada. Verificóse á la vez la elección de dos escrutadores por la H. Cámara, y recayeron los nombramientos en los H. H. Robles (José) y Boltrán, siendo elegidos por el Señor Director los H. H. Solís y Anacleto Montefrío. Se procedió al nombramiento de Presidente de la Cámara, por escrutinio secreto, y el H. Bustamante obtuvo seis votos, habiendo **tenido** igual número de votos el H. Mancaña. La Cámara acordó se procediera al nuevo elección, y resultando también escrutados los votos se procedió al sorteo, y salió en suerte el H. Bustamante. Declaróse legalmente electo, e inmediatamente hizo á la vez su renuncia, fundandola en que los otros anteriores habían tenido el honor de presidir la H. Cámara, y que el nuevo nombramiento que había obtenido podía imperjurarse mal en el Estación, juzgándose que faltaban Senadores dignos de pasar

1  
diala, sin embargo de que todos los individuos que  
se lo dignamente. El Sr. Monje expresó que el Sr.  
Berla presidido en otras ocasiones era un sujeto de  
Merecimiento, y que el nuevo nombramiento probaba  
el fino y acierto con que habian dirigido los trabajos  
de la H. Cámara, y que su consiguiente no debía admi-  
nistrarse; en efecto, así se acordó por la H. Cámara. — En  
seguida se procedió a elegir Procuradores y resal-  
tando un empate de votos entre los Sr. Robles y Juan  
José y Acuña, se verificó el sorteo, y salió el primer  
no en suerte. — En la elección de Secretarios, obtuvo  
siete votos el Sr. Don Juan Sudaraz, y cinco el Sr.  
Pablo Herrera; y teniendo aquel la mayoría, se  
declaró legalmente electo. — Se mandó en Mensaje  
cerca del P. Ejecutivo a los Sr. Robles, Juan José  
y Juan Antonio Rubio, con el objeto de que fueran en  
su conocimiento la instalación de la Cámara y las  
elecciones que habian tenido lugar. Con el mismo  
fin se nombró a los Sr. Robles y Beltrán cerca  
de la H. Cámara de Representantes, y los Sr. Mon-  
sajeros profesaron la contestación de estilo. — Aun-  
civra Mensaje de la referida Cámara comunicando  
su instalación y elección de sus funcionarios, y se  
retiró después de recibir la contestación debida. —  
En seguida se presentaron los Sr. Ministros de  
Estado y solicitaron al Senado a nombre de Poder  
Ejecutivo por haberse ocurrido bajo los auspicios  
de la paz, y por las elecciones de que tenia conocimiento,  
y pusieron en manos del Sr. Presidente el Mens-  
saje que contiene el estado actual de la República  
en sus diferentes ramos administrativos y la  
Memoria del Sr. Ministro de Guerra y Ma-





gine. El Sr. Presidente contestó, que la H. Cámara  
se hallaba animada de los mejores sentimientos  
en bien del país, y que por lo mismo apreciaba  
debidamente todas las indicaciones que se hicieran  
en favor de los intereses públicos. Se anunció el Mensaje  
de la Cámara Corto Suprema, y los Sr. de Montenegro  
presentó en mano del Sr. Presidente los actas selladas  
y cerradas relativas a la elección de Vicepresidente de  
la República, expresando la fidelidad y exactitud con  
que habían cumplido con el sagrado deber que era al-  
tamente satisfactorio para el pueblo, en tanto como la  
libertad con que se había hecho la elección del señor Ma-  
jistrado de la República, y la moderación con que habían  
procedido los partidos. El Sr. Presidente contestó, que  
exactamente era lo que se deseaba, y que quedaba de los  
partidos políticos, que me habían abarcado de la libertad,  
igualdad y moderación suficiente mente el grado de ilus-  
tración y exactitud en que estaba el pueblo ecuatoriano.  
La H. Cámara se puso en sesión general para discutir  
el Reglamento de debates del Sr. Presidente pasado al fin  
de cada día, a cuyo efecto fue nombrado Presidente el  
Sr. Montenegro, y Secretario el Sr. Leche. Se dio lectura  
al dicho Reglamento, y el Sr. Montenegro hizo la observación  
de que debía modificarse el art. 86, respecto al orden de  
libertad de discutir la pretura de la Cámara al Presi-  
dente. El Sr. Montenegro propuso una modificación al art. 86, por  
propósito a los señores que quisieran firmar sus votos  
en los casos señalados por dicho artículo. El Sr. San-  
ta Cruz propuso en el art. 90, que se había omitido im-  
poner al Secretario el deber de guardar secreto en los  
mismos casos en que debían hacerlo los Senadores.  
Resolvióse la Sesión, y habiendo oído el Sr.





Precedente en su orden, y discurtidas sus observaciones con-  
 sultas la H. Cámara de Indias en 1.ª y 3.ª, por el efecto  
 de la 2.ª, después de haberse discutido suficientemente,  
 el Sr. Don Juan de Ovando de Ovando de Ovando de Ovando  
 se firmó en la forma de las permutaciones siguientes: El ofi-  
 cio de... las lusiones que se atribuyen...  
 de la 2.ª de la Constitución y el art. 5.º de la Ley de  
 el... procederá para ejecutarlo...  
 de... y negros, y haciendo las...  
 afirmativas, y las... negativas, y que la mis-  
 ma... en todas las...  
 que... de la...  
 como lo fue igualmente el...  
 que se... en...

Mano Gómez de la Cruz

Mano Quintanilla

Fran. J. Arceval

J. J. Robles & Sanchez Rubio

Foribio Robles & S. Ant. Toledo

José Man. Velasco M. Andrade Fuentes

G. García Moreno

El secretario del...  
 Vicente Salas

ARCHIVO